

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2685

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano Hugo José Siles Núñez del Prado, **Ministro de Autonomías**, mediante CITE: MA/DESPACHO/DGAJ/N° 117/2016, de 24 de febrero de 2016, presentado en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 02 al 04 de marzo de 2016, a la ciudad de Santo Domingo ? República Dominicana, a objeto de participar de la ?SESION DE BUREAU EJECUTIVO DE FLACMA?, para asegurar la presencia de autoridades municipales en la ?X Cumbre de Alcaldes y Autoridades Locales?, el 19 y 20 de mayo de 2016, en la ciudad de Sucre; de acuerdo a la invitación de 19 de febrero de 2016, emitida por el ciudadano Julio César Pereyra ? Presidente de FLACMA, razón por la cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designese **MINISTRO INTERINO DE AUTONOMIAS**, al ciudadano Reymi Luis Ferreira Justiniano, **Ministro de Defensa**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.